

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/REC17VEE/2026, de 18 de mayo de 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS "AYUDAS CAMPUS RURAL 2026"

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC06VEE/2026, de 6 de abril de 2026, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la adjudicación de 5 ayudas económicas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en zonas españolas con problemas de despoblación, en el marco del Programa Campus Rural.

Siguiendo lo establecido en las bases de dicha convocatoria, la Comisión de Admisión y Seguimiento encargada de la coordinación del programa se ha reunido para proceder a la baremación y evaluación de las solicitudes presentadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por delegación de firma en vigor,

RESUELVO:

Primero. Hacer pública la propuesta provisional de adjudicación elaborada por la Comisión de Admisión y Seguimiento del programa, la cual se incorpora a la presente resolución como **Anexo I** (Acta de la sesión) y **Anexo II** (Listado provisional de adjudicatarios y lista de espera).

Segundo. Disponer la publicación de los citados anexos en el apartado de "Convocatoria CAMPUS RURAL 2026" de la página web oficial del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad (<https://practicaseexternas.uca.es/convocatorias-de-practicas/>).

Tercero. De conformidad con la cláusula octava de la convocatoria, las personas participantes dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** para presentar las alegaciones y/o aportar los documentos que estimen oportunos frente a esta propuesta, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. El trámite de alegaciones se realizará a través del Registro General de la Universidad de Cádiz, en la siguiente dirección <https://sedelectronica.uca.es/servicios/registro-electronico/>.

Cuarto. De no presentarse ninguna alegación en el plazo indicado, la propuesta de adjudicación provisional devendrá en definitiva.


En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

El Rector, por delegación de firma.

(Resolución UCA/R228REC/2025, publicada en BOUCA núm. 446)

Fdo.: Carmen Camelo Ordaz

Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWA7F5ZS72NYSJQSENQUAY	Fecha	19/05/2026 12:24:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWA7F5ZS72NYSJQSENQUAY	Página	1/4	



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE "AYUDAS CAMPUS RURAL 2026" DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En la ciudad de Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2026, se reúne la Comisión de Admisión y Seguimiento establecida para la gestión del Programa Campus Rural 2026, convocado en virtud de la Resolución UCA/REC06VEE/2026, de 6 de abril.

Asisten como miembros de la Comisión:

- **Presidenta:** Dña. Carmen Ferradans Carames, Directora General de Empleo
- **Vocal:** D. Paulino Escribano Cabrera, Jefe de Servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas.
- **Secretario:** D. Amalio Castro Espinosa, Director de Secretariado de Prácticas Externas.

La sesión tiene por objeto evaluar, baremar y formular la propuesta provisional de resolución de las 5 ayudas económicas de 1.000€ brutos mensuales, a los estudiantes de grado o máster oficiales de la UCA que realicen prácticas académicas extracurriculares, de 3 meses de duración, de forma ininterrumpida, a jornada completa (equivalente a 300 horas totales) en cualquier administración, institución, asociación, organismo o empresa legalmente constituidos y asentada en cualquier población de España de menos de 5000 habitantes en zonas rurales con problemas de despoblación y que figure en la relación aportada por el Programa Campus Rural 2026 y que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento.

Revisadas las solicitudes registradas a través del CAU habilitado y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda (matriculación en el curso 2025-2026, aportación de la carta de aceptación de la entidad colaboradora y compromiso de residencia), la Comisión procede a aplicar los criterios objetivos de valoración previstos en la base cuarta:

1. **Nota media del expediente académico** del curso 2024-2025.
2. Desempate por **mayor número de créditos ECTS superados** en la titulación actual.
3. Desempate subsidiario por **estricto orden cronológico** (fecha y hora de registro de entrada en el CAU).

Tras las oportunas deliberaciones, la Comisión adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWB4LUR7RJM5YP7BKAZBCA	Fecha	18/05/2026 14:21:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	AMALIO CASTRO ESPINOSA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWB4LUR7RJM5YP7BKAZBCA	Página	1/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWA7F5ZS72NYSJQSENQUAY	Fecha	19/05/2026 12:24:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWA7F5ZS72NYSJQSENQUAY	Página	2/4	

Primero. Aprobar la baremación provisional de los estudiantes admitidos y formular la **propuesta provisional de adjudicación** de las 5 ayudas para la realización de las prácticas formativas extracurriculares.

Segundo. Incluir en el listado a los solicitantes ordenados según puntuación decreciente que, reuniendo los requisitos, quedan en **lista de espera única** para cubrir posibles vacantes o renunciaciones.

Tercero. Elevar la presente propuesta a la Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad para su firma y ordenar su publicación en la web oficial del procedimiento, abriéndose el plazo reglado de **5 días hábiles para alegaciones** a contar desde el día siguiente a su inserción.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA


EL SECRETARIO


Fdo.: Carmen Ferradans Carames

Fdo.: Amalio Castro Espinosa

FERRADANS
CARMES MARIA
DEL CARMEN -
44036041B

Firmado digitalmente
por FERRADANS
CARMES MARIA DEL
CARMEN - 44036041B
Fecha: 2026.05.18
13:46:50 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWB4LUR7RJM5YP7BKAZBCA	Fecha	18/05/2026 14:21:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	AMALIO CASTRO ESPINOSA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWB4LUR7RJM5YP7BKAZBCA	Página	2/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWA7F5ZS72NYSJQSENQUAY	Fecha	19/05/2026 12:24:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWA7F5ZS72NYSJQSENQUAY	Página	3/4	

ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE BECAS

Puesto	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación	Adjudicación	Meses prácticas	Importe concedido
1	LAURA TEJEDERAS AGUILAR	8,36	Sí	3	3.000 €
2	MARYKEIT MARISCAL CASTRO	8,09	Sí	3	3.000 €
3	AIDEN RAMIREZ POVEDANO	7,72	Sí	3	3.000 €
4	JULIA VAZQUEZ SANCHEZ	7,71	Sí	3	3.000 €
5	GERSON EDUARDO ACEVEDO ROJAS	7,5	Sí	3	3.000 €

Relación provisional de solicitudes en lista de reserva

Puesto	Nombre y apellidos	Puntuación	Adjudicación
1	DANIEL CASTILLO CORTIJO	7,47	Lista de Espera
2	MARIA DEL CARMEN MARIN BARRANQUERO	7,02	Lista de Espera
3	SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ	6,9	Lista de Espera
4	SOLEDAD VICTORIA MUÑOZ GARCIA	6,82	Lista de Espera
5	ALEJANDRO JIMENEZ GARCIA	6,75	Lista de Espera
6	GONZALO GARCIA GARCIA	6,69	Lista de Espera
7	YEDRA GARCIA SANCHEZ	6,68	Lista de Espera
8	CORAIMA POZO MORILLO	6,42	Lista de Espera
9	LUCIA VAZQUEZ GONZALEZ	6,28	Lista de Espera
10	CHRISTIAN BAIZAN RAMIREZ	6,1	Lista de Espera
11	ANA ORTEGA DE LA TORRE	6,07	Lista de Espera
12	ADRIANA BLANCO GUTIERREZ	5,82	Lista de Espera

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWA7F5ZS72NYSJQSENQUAY	Fecha	19/05/2026 12:24:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWA7F5ZS72NYSJQSENQUAY	Página	4/4

